

Ejecutivo 2021-00134-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que la Dirección de Tránsito de Girón registró la medida cautelar decretada en autos, y se allegó el historial del vehículo embargado. Bucaramanga, 1 MAY 2021


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, 11 MAY 2021

Teniendo en cuenta que se encuentra debidamente inscrita la medida de embargo decretada sobre el vehículo de placas **VYP-14C**; de propiedad del demandado Edgar Solano Muñoz, identificado con CC. 91.492.370, matriculado en la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, se procederá a ordenar la aprehensión y secuestro del precitado vehículo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., en consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión y posterior secuestro del vehículo de placas **VYP-14C**; de propiedad del demandado Edgar Solano Muñoz, identificado con CC. 91.492.370.

SEGUNDO: COMISIONAR, al Inspector de Tránsito y Transporte de Girón (Reparto), para que proceda al secuestro del precitado vehículo de placas **VYP-14C**; de propiedad del demandado Edgar Solano Muñoz, identificado con CC. 91.492.370, por encontrarse éste inscrito en la Secretaría de Tránsito, según lo previsto en el parágrafo del Artículo 595 del C.G.P., con las facultades consagradas en el Artículo 40 ibídem.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar, fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro, designar y posesionar a la Secuestre María Ana Gilma Hurtado Ortiz, quien puede ser ubicada en la Carrera 25 No. 35-16 APTO 510 Edificio San Lucas, de Bucaramanga, celular 3008098815, y al Correo: mayed.20@hotmail.com; fijarle honorarios provisionales por la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$150.000), conforme lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura y, obviar, todas las dificultades que se puedan presentar en el desarrollo de la misión encomendada.

TERCERO: Librese la comunicación correspondiente a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón, a fin que realice la INMOVILIZACION y CAPTURA del mencionado vehículo.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ.
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 038 hoy, 12 MAY 2021
 OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO